

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7234** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario en el Ministerio de Economía y Hacienda (92/89/73).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante Técnico Sanitario (A. T. S.), en este Departamento, se señala el día 3 de abril de 1991, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos, en la Delegación de Hacienda -Aduana- calle López Moreno, 5, Melilla.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la realización de la segunda fase -entrevista-, a las doce horas, en los locales antes señalados. La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Subsecretario. P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7235** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Toledo, por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentadas a las pruebas selectivas le será aplicable la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio de 1991.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Formación Profesional de segundo, rama Delineación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitud y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión del funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares, calle Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, y se ingresará en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 13313346, «Oposición ingreso Escala de Delineantes Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia».

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal, e concepto de tramitación de órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas, fijada por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por delegación del Subsecretario del Departamento, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.